

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimeste 22 id.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DEL PORTE.
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28

Seccion oficial.

La GACETA del 17 contiene un real decreto nombrando Ministro suplente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Juan Salomon.
—Otro concediendo al M. R. Patriarca de las Indias la cruz de primera clase de la orden de Beneficencia.
—Otros sobre la organizacion del real Consejo de instruccion pública.
—Una real orden dictando reglas para la formacion de los presupuestos provinciales y municipales para 1858.

LEY DE INSTRUCCION PUBLICA.

(Conclusion.)

TITULO III.

De la intervencion de las autoridades civiles en el gobierno de la enseñanza.

Art. 293. Los gobernadores y los alcaldes, como delegados del gobierno en las provincias y pueblos, tienen además de las atribuciones de que trata el artículo anterior, las facultades que les señalarán los reglamentos; y deberán vigilar sobre el cumplimiento de las leyes en todos los ramos de la instruccion pública, pero sin mezclarse en el régimen interior, ni en la parte literaria ni en la administrativa de los establecimientos, y limitándose en todo caso á dar cuenta á los rectores y al gobierno de cuanto adviertan que á su juicio sea digno de correccion ó reforma.

TITULO VII.

De la inspeccion.

Art. 294. El gobierno ejercerá su inspeccion y vigilancia sobre los establecimientos de instruccion, así públicos como privados.

Art. 295. Las autoridades civiles y académicas cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de que ni en los establecimientos públicos de enseñanza ni en los privados se ponga impedimento alguno á los RR. obispos y demás prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fé y de las costumbres, y sobre la educacion religiosa de la juventud, en el ejercicio de este cargo.

Art. 296. Cuando un prelado diocesano advierta que en los libros de testo, ó en las esplicaciones de los profesores, se emiten doctrinas perjudiciales á la buena educacion religiosa de la juventud, dará cuenta al gobierno, quien instruirá el oportuno expediente, oyendo al real Consejo de instruccion pública, y consultando, si lo creyere necesario, á otros prelados y al Consejo real.

Art. 297. En la primera enseñanza, el gobierno vigilará, por medio de sus inspectores especiales en todos los ramos, sin distincion, por medio de inspectores generales de instruccion pública. Los rectores de las universidades, por sí ó por medio de catedráticos á quienes para ello designen, visitarán todos los establecimientos de su distrito, y ejercerán en ellos la mas constante inspeccion.

Art. 298. Los inspectores serán nombrados por el rey.

Art. 299. En cada provincia habrá un inspector de escuelas de primera enseñanza; las tres provincias Vascongadas tendrán un solo inspector.

En casos de necesidad reconocida, previa consulta del real Consejo de instruccion pública, podrán nombrarse hasta dos inspectores en cada provincia, y en la de Madrid tres.

Art. 300. Para optar á este cargo se necesita haber terminado los estudios de la escuela normal central, y haber ejercido la primera enseñanza por espacio de cinco años en escuela pública, ó de diez en escuela privada.

Art. 301. Los inspectores provinciales de primera enseñanza tendrán de sueldo 10,000 reales anuales en las provincias de primera clase; 9,000 en las de segunda, y 8,000 en las de tercera, con cargo al presupuesto provincial respectivo.

Art. 302. Para los ascensos en la carrera, segun los méritos y años de servicio, se dividirán los inspectores en tres secciones, prescindiendo de las provincias donde sirvieren. Una quinta parte pertenecerán á la primera seccion; dos quintas partes á la segunda, y otras dos á la tercera. Los de las dos primeras tendrán un aumento de sueldo sobre el que le corresponda por la clase de la provincia, en que sirvan; cuyo aumento consistirá en 1,000 rs. para los de la segunda seccion, y en 3,000 rs. para los de primera.

Art. 303. Los inspectores provinciales visitarán las escuelas de primera enseñanza de todas clases establecidas en su provincia, á escepcion de las normales de maestros y maestras; y se ocuparán en los demás servicios del ramo que determinen los reglamentos.

Art. 304. Además habrá tres inspectores generales de primera enseñanza que serán nombrados de entre los inspectores de provincia de primera clase, directores de escuela normal de igual categoria ó maestros del curso superior de la escuela normal central: todos deberán llevar 5 años de ejercicio en su último destino y tener el título de bachiller en artes.

Los inspectores generales de primera enseñanza disfrutarán 18,000 rs. de sueldo anual.

Art. 305. Los inspectores generales de primera enseñanza visitarán las escuelas normales de maestros y maestras; vigilarán los trabajos de los provinciales, y prestarán los demás servicios que le encomiende el gobierno.

Art. 306. Serán inspectores generales de instruccion pública los individuos retribuidos del real Consejo del ramo.

Art. 307. El gobierno publicará, oyendo al real Consejo de instruccion pública, un reglamento que determine las obligaciones y facultades de los inspectores generales, y señale las cantidades que han de percibir por vía de indemnizacion cuando salgan del lugar de su residencia en desempeño de su destino.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. El gobierno dictará las disposiciones provisionales que estime necesarias, para acomodar á las prescripciones de esta ley lo vigente en la actualidad, así en cuanto al órden de los estudios como en punto á la organizacion del profesorado público, respetando siempre los derechos adquiridos.

Segunda. Podrán ser declarados catedráticos supernumerarios los regentes, agregados, ó sustitutos permanentes con diez años de an-

tigüedad y cinco de desempeño de su cargo; ó con solo tres años de servicio en su plaza, si la hubiesen ganado por oposicion.

Tercera. Los catedráticos interinos que tengan siete años de antigüedad podrán ser declarados numerarios. Lo serán tambien todos aquellos á quienes con anterioridad á esta ley les estuviere declarado derecho á la propiedad de las cátedras que sirven.

Cuarta. Los maestros y catedráticos propietarios á cuyos cargos corresponda, segun esta ley ó los reglamentos que se den para su ejecucion, menor sueldo que el que ahora les está señalado, continuarán percibiendo el que en la actualidad disfruten.

Quinta. Una ley especial determinará los derechos pasivos de los maestros y profesores que no perciban sus haberes con cargo al presupuesto general del Estado.

Sesta. Los directores de colegios privados de segunda enseñanza que á la publicacion de esta ley llevaren diez años de ejercicio al frente de un establecimiento de aquella clase, con buena nota, podrán ser facultados para continuar al frente de los mismos con dispensa del título de licenciado, previa consulta de real Consejo de instruccion pública.

Sétima. El gobierno podrá aumentar, disminuir ó suprimir los derechos de matrícula señalados en la tarifa que acompaña á esta ley, teniendo para ello en cuenta la conveniencia del servicio público, y oyendo al real Consejo de instruccion pública.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 9 de Setiembre de 1857.
Yo la Reina.—El ministro de Fomento, Claudio Moyano Samaniego.

TARIFA

de los derechos de matrícula, grados, títulos y certificados profesionales.

MATRÍCULAS.	
Por las matrículas en las escuelas normales	80
Por id. en estudios generales de segunda enseñanza.	120
Por id. en los estudios de aplicacion de segunda enseñanza.	60
Por id. en las facultades de filosofia y de ciencias exactas, físicas y naturales.	200
Por id. en las facultades de farmacia, medicina, derecho y teología.	280
Por id. en las escuelas de ingenieros de caminos, montes y de minas.	280
Por id. en la de agrónomos.	60
Por id. en las de diplomática y del notariado	200
Por id. en la de arquitectura.	100
Por id. en la de pintura y escultura.	60
Por id. en el conservatorio de música y declamacion.	60
Por id. en las escuelas industriales, de comercio y náutica.	100
Por id. en las de veterinaria.	100
Por cada asignatura suelta en la segunda enseñanza.	40

Por id. en la facultad ó carrera profesional	60
GRADOS.	
Por el grado de bachiller en artes.	200
Por id. en facultad.	400
Por id. de licenciado en filosofía, ciencias, cánones y administración.	2000
Por id. de licenciado en farmacia, medicina, leyes y teología.	3000
Por el de licenciado en una de las tres secciones de la facultad de derecho, el que ya lo sea en otra satisfará la mitad de lo que está señalado en ésta tarifa.	
Por el de doctor en todas las facultades.	3000
TÍTULOS.	
Por el de médico cirujano habilitado.	1500
Por el de farmacéutico habilitado.	1500
Por el de ingeniero de caminos, de montes y de minas.	3000
Por el de ingeniero agrónomo.	1000
Por el de arquitecto.	2000
Por el de ingeniero industrial de primera clase.	1000
Por el de id. de segunda clase.	500
Por el de maestro de obras.	1000
Por el de aparejador.	500
Por el de agrimensor.	320
Por el de profesor de pintura, de escultura, de gravado, de música ó de declamación.	500
Por el de catedrático de instituto ó supernumerario de facultad.	500
Por el de catedrático numerario de facultad.	1000
Por el de categoría de ascenso ó de término.	500
Por el de maestro de primera enseñanza superior.	320
Por el de id. elemental.	280
Por el cambio del título de maestro elemental por el de superior.	140
Por el cambio del título de maestra de tercera ó cuarta clase por el de elemental.	100
Por mejora de censura para maestros.	100
Por duplicados de cualquiera clase.	100
Por el de aspirante á ingeniero de cualquiera clase.	400
Por el de veterinario de primera clase.	1500
Por el de id. de segunda clase.	1200
Por el cambio de títulos á los antiguos veterinarios de primera clase.	320
Por el de capataces de las escuelas de Almadén y Asturias.	60
Por el de profesor mercantil.	600
Por el de practicante.	800
Por el de matrona.	800
CERTIFICADOS.	
Por el de aptitud para archivero bibliotecario.	800
Por id. para el ejercicio de la fé pública.	800
Por el de castrador.	800
Por el de herrador de ganado vacuno.	600
Por el de perito en cualquiera de las carreras que comprende la segunda enseñanza.	300
Por el de maestro de párvulos.	100

Madrid 9 de Setiembre de 1857.—Aprobado por S. M.—Moyano.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido una circular á los gobernadores, poniendo en su conocimiento, para que lo hagan saber á las juntas de sanidad, que se ha manifestado el cólera morbo asiático en Upsal, Carlskrona y Carlsamm, puertos situados en las costas orientales de Suecia y distantes 7, 50 y 51 millas de Stokolmo.

—Al 13 alcanzan las noticias recibidas de las Islas Baleares. En Palma no ocurre novedad: en Mahon fondeó el 10 la escuadra inglesa al mando del almirante Lyons. En la tarde de su llegada á Mahon fué el almirante á visitar á las autoridades militar y civil

de la plaza, las cuales por la tarde pasaron á comer á bordo del navio que monta dicho jefe superior. El 14 prosiguió en marcha la escuadra con direccion á Malta.

—Segun los últimos datos que nos trae el correo de la isla de Cuba, en el primer semestre del año actual tuvieron las rentas un aumento de un millon de duros comparada con la recaudacion del año anterior.

—El vapor Mercurio que salió de Cadiz el dia 8 para Marsella, encalló á las tres de la tarde en isla Verde frente á Algeciras. Se salvaron los pasajeros y la carga, y uno de los vapores que el 12 entró en Cadiz dió la noticia de que al pasar por junto al Mercurio le estaban sacando con pipas vacias.

—Las noticias que tenemos de Liria son completamente satisfactorias. La abundancia reina en aquel término, y si la gran cosecha de panizo que tienen á la vista los labradores, termina satisfactoriamente, no habrá este año un solo pobre en la villa, segun el dicho de sus mismos habitantes. Las cosechas de cereales y algarrobas han sido abundantísimas, y las dos que se esperan, de vino y aceite, no pueden ser mas completas. Sus viñas están muy lozanas, y solo se vé alguna que otra cepa atacada. Los olivos presentan el mejor aspecto, y todo, en fin, anuncia un año próspero.

—En uno de los jardines próximos á Valencia parece que vá á habilitarse un sitio destinado al recreo público, imitando los famosos «campos eliseos» de Barcelona. Habrá montaña rusa, columpio, salon de bailes y conciertos, fonda, café y todos los demas accesorios que dan realce, vida y animacion á los citados jardines.

—El teniente general Cochran ha muerto en Inglaterra. Habia hecho la guerra de la península, y hallábase en las acciones de Badajoz, Talavera, Olivenza y Ciudad-Rodrigo.

—Se han recibido cartas de la mision que se dió á la vela desde el puerto de Cádiz para Filipinas el 29 de enero último. La mision llegó sin novedad á la bahia de Manila el 27 de Junio, despues de 149 dias de navegacion y de 4,880 leguas de travesía. De los 40 misioneros de que se compone son 32 castellanos.

—En Agosto último entraron en nuestros puertos, 4,857 buques con 313,028 toneladas, y salieron 4,829 con 275,388. Entre los primeros 3,075 extranjeros con carga, y entre los segundos 3,258.

—Las escampavias Pronta, Resolucion y Santiago de los apostaderos de Algeciras y las Baleares han apresado, en aguas de sus cruceros, dos embarcaciones con bultos de tabacos.

—De Cantalapiedra, provincia de Salamanca, escriben que el 2 hubo un fuego, que afortunadamente pudo cortarse al momento; pero que á las pocas horas empezó otro en distinto punto del pueblo, con tal intensidad, que ardieron dos casas, resultando diez y siete heridos de los vecinos que acudieron á apagarle. Entre ellos se cuenta el cabo de la Guardia civil que cayó en medio de las llamas, enganchado en un clavo de un mádero encendido, y que no pereció milagrosamente. Gracias á los esfuerzos heroicos de aquel honrado vecindario, pudo apagarse un incendio que iba tomando terribles proporciones.

—En Málaga se está desplegando bastante actividad en la persecucion de criminales, lo cual es de esperar que produzca prontos y buenos resultados.

—La Gaceta publica un estado de los granos, harinas y demás semillas alimenticias que se introdujeron en la península durante los primeros ocho meses del corriente año. De él extractamos los datos siguientes: Avena, 7,442 fanegas; cebada, 675,682 id.; centeno, 86,576

id.; garbanzos, 24,728 id.; guijas y guisantes, 445 id.; habas, 186,032 id.; habichuelas, 10,262 id.; maiz, 1,051,296 id.; trigo, 4,023,259 id.; arroz, 287,433 arrobas; harina, 3,469,184 id.; patatas, 16,184 id.

ESTRANGERAS.

—Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

Paris, 16 de setiembre.—El *Moniteur* dice que son inexactos los rumores que han corrido respecto á la formacion de legiones extranjeras por cuenta de Inglaterra para hacer frente á la guerra de la India; por el contrario únicamente los súbditos ingleses serán admitidos en el ejército de la gran Bretaña.

Idem 16 á las doce y diez minutos de la mañana.

Habiéndose insurreccionado en Dijapour cuatro regimientos de cipayos, en los cuales se habian advertido ya algunos síntomas de indisciplina, que se castigaron con penas leves, se hizo marchar al punto de la insurreccion un regimiento inglés, el cual fusiló á 800 sublevados, con el objeto de aterrar á cualquiera otro regimiento que intentase seguir la conducta de aquellos.

—La imaginacion de los noticieros no cesa de fabricar versiones acerca de la entrevista de los emperadores de Francia y Rusia. Anuncian unos que Luis Napoleon volverá á Paris con el Czar, y que se toman medidas en dicha capital para recibir dignamente á tan augusto huésped. Otros aseguran que de Stuttgart ambos soberanos irán juntos á Darmstadt, donde verán al rey Federico Cuillermo. Antes se habia dicho que esta reunion seria en Berlín, mas parece que el proyecto ha fracasado, por que el rey de Prusia deseaba que concurriese tambien el emperador Francisco José. En fin hay quien muy al contrario de todo esto cree que tanto los soberanos de Prusia como los de Baviera y de Hannover irán á Stuttgart donde habrá indudablemente fiestas que recordarán las de Erfurt en 1808.

—Las correspondencias extranjeras anuncian que Francia ha aumentado considerablemente sus fuerzas navales en los mares de China. Su escuadra consta ya de trece buques de guerra. Lo probable es que Francia é Inglaterra, que al parecer marchan de completo acuerdo en esta cuestion, no romperán las hostilidades contra el celeste imperio, sino despues de haber agotado todos los medios pacíficos para que China dé satisfacciones á Europa, y tome bajo su proteccion oficial los intereses cristianos y europeos en aquellas regiones.

—Aún no tenemos pormenores de la gran solemnidad celebrada en Roma el 8 del actual en que tan digno papel ha desempeñado España. Las cartas recibidas de la capital del mundo católico están escritas en el mismo dia de la funcion. La fiesta comenzó en la capilla pontificia de la iglesia de Santa Maria del Pópulo, y despues el sumo pontifice, rodeado de los cardenales y prelados, se constituyó en el oratorio de la embajada de S. M. C. Allí cambiaron estos últimos las mucetas encarnadas, y desde el palco levantado con tal objeto bendijo el Padre Santo con toda solemnidad la estatua de bronce de la inmaculada Virgen Maria, colocada en la columna de mármol. Acompañaban á su Santidad los prelados asistentes al sòlio pontificio, los proto-notarios apostólicos, los principes romanos, el cuerpo diplomático y cuanto distinguido encierra aquella ciudad. Esperamos tener mañana ó pasado mañana la descripcion detallada de esta gran solemnidad religiosa.

—Siempre ha llamado mucho la atencion la facilidad con que los principes y las princesas que profesan el protestantismo cambian de re-

ligion por razon de estado ú otra causa. Antes de casarse con el gran duque Miguel de Rusia, la princesa Cecilia-Augusta de Baden ha abjurado la religion protestante, profesada por toda la familia reinante de Baden, y entrado en la iglesia griega. No recordamos que una princesa católica haya jamás abjurado su religion para casarse.

—La línea electro-telegráfica que une á Cerdeña con el Africa francesa está ya colocada felizmente, y debe quedar concluida toda ella en el mes de octubre, estendiéndose hasta Malta. Este telégrafo será de una ventaja inmensa para los puertos del Mediterráneo.

—De Odessa dicen el 29 de agosto lo que sigue: «Se han presentado este año en nuestro pais numerosas bandadas de langosta. En la region de Pliefanthal talaron en la primavera muchos campos, y asimismo en Varsovia donde 3,000 personas se dedicaron por espacio de tres meses á esterminarlas. En la época de la siega fueron tan considerables las que se presentaron, procedentes de Turquía, que oscurecieron el sol; entre otras una de ellas cogia 60 verstas de estension, instantáneamente destruía los campos en donde se detenía.»

—En la Cité de Londres se dice que la insurreccion de Bengala costará al pueblo inglés por lo menos 100 millones esterlinos. Esta cifra no parecerá exagerada si se tiene en consideracion que los ingleses necesitan transportar á aquellas regiones un ejército de 80,000 hombres, y que despues de ahogar la rebelion tienen obra lo menos para dos á tres años. La idea de reclutar tropas mercenarias extranjeras no es allí muy popular. Las lecciones de la última guerra han dejado recuerdos nada agradables, y la imprenta supone el pensamiento de que lo que se habia de emplear en ellas se destina á pagar generosamente á los mozos del reino, que no dejarán de acudir en abundancia tan luego como la recoleccion concluya.

—El gobierno portugués ha decidido que antes de conceder la explotacion de la proyectada línea férrea de Oporto á Vigo, se practique un reconocimiento del terreno, teniendo presentes las diversas peticiones de las municipalidades y consejos que han acogido con calor la idea de unir dos puertos tan importantes de Portugal y España.

—Al dirigirse á Varsovia, el emperador de Rusia se propone inspeccionar las nuevas obras de fortificacion que el emperador Nicolás habia mandado ejecutar cerca de Modlin. Esta fortaleza, denominada «New Georgieusk», está reputada por una de las plazas mas fuertes de Europa, y constituye el centro del nuevo sistema de fortificaciones que se ha establecido á lo largo del Vistula en donde se encuentran las de Naren y Bug. Con este motivo revisará S. M. las tropas que guardan á Kalisch y sus cercanías.

—Un inspector de minas del gobierno inglés ha formado una curiosísima estadística de los accidentes ocurridos durante seis años en las minas de aquel pais. Segun él han perecido en dicho período 5,000 personas y salido heridos 19,000.

—Segun noticias que recibimos de Californias, ha salido del puerto de San Francisco, durante el primer semestre de este año, oro en polvo y en barras por valor de 502 millones de reales próximamente.

—El emperador Napoleon acaba de hacer dos presentes dignos de él, poniendo en manos del conde Walewsky, ministro de negocios extranjeros, y de M. Aquiles Fould, ministro de estado y de la casa imperial, las insignias en brillantes de la gran cruz de la Legion de Honor; al primero para significarle la alta satisfaccion con que el emperador ha visto su con-

ducta desde la reunion del congreso de Paris hasta la vuelta de M. Thouvenel á la presencia del sultan, y al segundo para probarle la estimacion en que tiene los muchos servicios que le ha prestado en la administracion de su casa, y la parte importantísima que ha tomado en la conclusion de las obras del Louvre.

—La desgracia del gran visir Reschid-Baja se ha confirmado. Parece que su sucesor en el cargo de presidente del Tanzimado será Fuad-Baja. Es un escritor distinguido y hábil diplomático, aunque ávido de condecoraciones extranjeras y amigo del dinero. Gasta en su palacio delicioso de Kanlibja sumas inmensas; es quizá el palacio mas lujoso de Constantinopla. Fuad-Baja tiene mucho talento, y las cualidades de diplomático no se le pueden negar. Su administracion en los Principados, no está exenta de ciertas debilidades; pero en Turquía estas faltas son comunes en los hombres públicos. Si nuestra memoria no nos es infiel, Fuad-Baja fué el encargado, en 1854, por la sublime Puerta, para representarla por la primera vez en las cortes de Madrid y Lisboa, y de felicitar á nuestra reina y á S. M. fidelísima en nombre de su soberano. Fuad-Baja es el primer poeta de la Turquía, uno de los hombres mas conocidos de Europa, y el turco de mas imaginacion y de modales mas agradables.

—Segun vemos en una correspondencia de Paris, lord Rrongham trata de establecer en Londres una asociacion compuesta de personas pertenecientes á la aristocracia, y cuyo objeto es el adelanto social de la ciencia. La asociacion se propone estudiar los medios mas á propósito para mejorar la legislacion; para ensanchar y purificar todos los manantiales en que se alimenta la inteligencia humana, para prevenir el crimen y reprimirlo, corrigiendo al criminal, para fomentar la salubridad pública; para calcar, en fin, la economía política sobre sus verdaderos cimientos. La solucion de estos problemas ha de contribuir grandemente á mejorar la condicion del pueblo, es una obra de inmensa trascendencia y de incalculable trabajo: el resultado se obtendrá por medio de la discusion detenida y profunda, por medio del estudio constante y del celo infatigable.

La asociacion se divide en cinco secciones, á cuya cabeza figuran los grandes nombres de la aristocracia. Lord John Russell preside la seccion de jurisprudencia, sir John Packington, la de educacion; el obispo de Londres, la de la reforma de los criminales; lord Sihaley, la de salubridad pública; lord Syttelton, la de economía social.

Gaceta.

—Es LAUDABLE.—Con motivo de un servicio de consideracion prestado por el Sargento segundo, comandante del puesto de Guardia civil de Benamejí, Bernardo del Mazo Ramos, á un vecino de Lucena, éste quiso ofrecerle una prueba de su reconocimiento, rogándole aceptase la suma de 100 rs. que aquel rechazó con repeticion, protestando que le bastaba el galardón de haber cumplido con su deber; esto no obstante, no fué suficiente, y el agraciado sugeto dejó á los pies del guardia dicha suma, ya que no podia lograr que la recibiese. Entonces la recojió, pero para ponerla con noticia del suceso á disposicion de su gefe el Sr. Comandante de dicha fuerza en esta provincia, que á su vez la pasó al Sr. Gobernador y ha sido destinada de limosna á la casa de Espósitos de esta ciudad.

—BIEN HECHO.—El Sr. Alcalde Corregidor ha dado las órdenes oportunas para que no se permita el abuso de herrar las caballerías en las calles, el cual ha sido diferentes veces objeto de reclamaciones por parte del vecindario.

—VACANTE.—Durante todo el presente mes se admiten solicitudes á la plaza de secretario del Ayuntamiento de la Victoria, dotada con 2,200 rs. anuales.

—VA DE CUENTO.—Iba muy solícito en busca de un traje de camino cierto joven muy necio, cuyas importunidades arrancaron á un amigo suyo la siguiente contestacion: No te canses; antes que mi traje de camino, te prestaría una albarda con todos sus aparejos.... Ese traje no lo quiere ahora el señorito, interrumpió un chalan andaluz que se hallaba presente, porque esta jornada le conviene ir de incógnito.

—A ELLA.—Hermosa del alma mia, es tanto lo que te quiero, que aunque hago por olvidarte siempre á la vista te tengo. Tu imagen casta y divina se me presenta hasta en sueños y de mi no se separa aunque me encuentre durmiendo. Me dicen que no te quiera, que te condene al desprecio, que no pase por tu calle ni te diga que en ti pienso. Me aconsejan que consagre á otro amor mi pensamiento y que haga cuanto hacer pueda á fin de inspirarte celos. «Arrancadme antes el alma, es lo que á todos contesto: mientras lata el corazón ella tiene en él un templo» Amarte es la vida mia y sin ti vivir no puedo: pensar en ti, prenda amada, es mi gloria y mi consuelo, que á todas partes me sigues y en todas partes te veo. Los meses pasan y pasan y van los años corriendo sin que un instante tan solo te separes de mi pecho. Duélate tanta constancia y tanto amor verdadero: deje de ser para mi tu corazón como el hielo, y conviérte ya su nieve en vivo cráter de fuego. Entonces los dos amando, uno para otro viviendo, y enteramente felices, al mundo desafiaremos, porque no hay dicha mayor ni bien existente mas cierto que encontrar un corazón que sepa entender el nuestro.

—TRES DEHESAS.—El día 5 de Octubre próximo se subasta en la secretaria del Gobierno de esta provincia el arrendamiento de tres dehesas, pertenecientes al Estado, en el término de Hornachuelos, denominadas Madre Vieja, Peco y Cañadillas, bajo los tipos respectivos de 1,800, 1,800 y 400 rs.

—PASAJE.—El 29 del actual se subasta en las casas Capitulares de Puente Genil el pasaje de caballerías, ganados y carruages de forasteros por el puente sobre el río Genil.

—ADIOS AL VERANO.—Nuestro corresponsal de Puente Genil nos dice con fecha 14 lo siguiente.

«La animada y divertida temporada de baños, que este año como siempre ha ofrecido muchos encantos para los forasteros, ha terminado, despues de varias fiestas particulares, con una gran funcion dramática ejecutada por una nueva sociedad-liceo que con su decidida aficion y esquisito tacto ha sabido reunir el Sr. D. José Torreblanca Roldan. Ejecutóse la célebre produccion de Rubí *Bandera negra*, y á pesar de haberla visto repetidas veces, pocas la he encontrado tan bien interpretada. La numerosa y escojida concurrencia que llenaba todas las localidades del salon, no cesó un punto de aplaudir con entusiasmo, y al final del drama llamó á todos los actores á la escena, que inmediatamente se vió llena de magníficos ramilletes de flores, coronas y composiciones poéticas dedicadas las mas al Sr. Torreblanca Roldan y á su inteligente Señora, otras á la lindísima señorita de Alvarez Sotomayor y otras á todos los que tomaron parte en aquella funcion, que dejará inolvidables recuerdos en cuantos tuvieron la dicha de presenciarse.

Este invierno parece que se trata de dar mucho incremento á las obras públicas. Ya escribiré á VV. lo que haya sobre el particular, que tiene que ser mucho, porque muchas son las necesidades.

Boletín Religioso.

Hoy. Los Dolores gloriosos de Ntra. Sra., S. Rogelio y S. Siervo de Dios, mártires de Córdoba, y el Beato Francisco de Posadas.

Mañana. S. Mateo, Apóstol y evangelista.

S. Rogelio, anciano Granadino, y S. Siervo de Dios, joven oriental que vino peregrinando á Córdoba, se unieron para predicar á Jesucristo, como lo hicieron en la mezquita mayor estando los musulmanes en un acto religioso. Irritado el pueblo con esta acción se arrojó sobre ambos santos, los maltrató y arrastró al tribunal, donde anunciaron al rey lo ocurrido: este los condenó á que le cortasen los pies y las manos, y luego la cabeza, lo que se verificó año de 152. Sus cuerpos fueron colgados de unos palos en el sitio llamado hoy Campo de la Verdad. El rey á poco estando en su mirador recreándose con la vista de varios cadáveres de mártires que yacían colgados con los de estos santos, enmudeció y murió luego.

Hoy preza la iglesia de los Dolores de Ntra. Sra. con rito doble mayor y color blanco.—Mañana de S. Mateo Apóstol y Evangelista, con rito doble de segunda clase y color encarnado.

JUBILEO CIRCULAR—Hoy y mañana en la Iglesia parroquial de S. Andrés.

Hoy tercer día de Novena á Maria Sma. del Socorro en la iglesia parroquial de S. Pedro, á las 5 y 1/2 de la tarde, predicará el Sr. D. Gabriel de Mora, Beneficiado de la Sta. Iglesia Catedral.—Mañana cuarto día, el Sr. D. Rafael Lopez, Lector que fue en el suprimido Colegio de S. Roque.

Ultimo día de Novena á Maria Sma. de la Aurora, en su iglesia, á las oraciones.

Hoy y mañana quinto y sexto día de Novena á Ntra. Sra. de las Mercedes, en la hermita de S. Juan de Letran.

Con asistencia del Excmo. é Ilmo Sr. Obispo se celebra el Martes próximo una solenne función á S. Vicente de Paul en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, en la que predicará el Sr. D. Rafael de la Cruz y Heredia.

Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza, en S. Pedro. Mañana Ntra. Sra. de las Nieves, en la Catedral.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 17 de Setiembre—3 por 100 consolidado á 59.40 y el diferido 26.60.

CÓRDOBA.—Precios de los granos el día 18 Trigo de 60 á 68 1/2 Cebada de 29 1/2 á 30. Habas á 00.—Aceite dentro de la ciudad á 50: id en los molinos á 41: Jabon blando á 15 cuartos libra. Carnes de vaca á 30 cuartos libra en las carnicerías.

SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 52 á 68 Cebada de 33 á 34: Aceite en la Calzada á 46; para consumo á 52.

MÁLAGA.—Trigo de 54 á 80: Cebada de 28 á 34: Maiz de 42 á 48: Garbanzos de 129 á 180: Habas de 40 á 50: Yeros á 60: Alpiste de 100 á 112. Aceite á 47.

GRANADA.—Trigo de 65 á 68 rs.: Cebada de 35 á 57: Habas de 52 á 54. Aceite á 59.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Debe llegar diariamente á las 4 y 25 minutos de la mañana.—Debe salir todos los días á las 6 de la tarde.

CÁDIZ y la suya ó sea Puertos.—Debe entrar diariamente á las 5 y 1/2 de la tarde.—Debe salir todos los días á las 5 de la mañana.

MÁLAGA. Granada y su carrera Antequera, Benameli, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilár, Fernandunñez, Rámbra y Montemayor.—Entra todos los días á las 3 de la mañana.—Se despacha todos los días á las 12 y 1/2 del día.

LA SIERRA POR ESPIEL.—Entra todos los Lunes, Miércoles y Sabados á las 6 de la tarde, y sale los Domingos, Martes y Jueves á las 11 de la mañana. Lleva la correspondencia de Pozoblanco y su carrera, de Fuenteovejuna y la suya, y la de Obejo Villaviciosa, Villaharta y Villanueva del Rey.

TRANSPORTES.

CARROS PARA ANTEQUERA Y MÁLAGA.—Desde 1.º de mes de Julio se ha establecido uno de la propiedad de D. Alfonso Maroto, que saldrá para dicho punto todos los Viernes por la mañana y de Antequera los Lunes. Se admiten pasajeros y toda clase de cargamentos á precios convencionales: Despachos: En esta Ciudad por su dueño carrera del Puente número 70, en Antequera Parador de la Castaña por D. Antonio Fernandez.

UNICOS CARRUAGES FIJOS Y PERIÓDICOS ENTRE CÓRDOBA Y SEVILLA.—Salen de Córdoba los Martes, Jueves y Sabados: se admiten pasajeros, encargos y toda clase de cargamentos á precios convencionales: Despachos en esta ciudad por D. Alfonso Maroto, Carrera del Puente núm. 70 y en Sevilla por D. José de Aja, Genova núm. 28.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DÍA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los días pares á las 8 de la mañana y salen para Sevilla á las 9.—Entran de Sevilla los días impares y salen para Madrid á iguales horas.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares á las 7 de la mañana y salen para Sevilla á las 8.—Entran de Sevilla los días pares y salen para Madrid á iguales horas.

CARRUAGES ACELERADOS DE D. ONOFRE Y D. BENTO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días pares á las 4 de la tarde, y salen los días impares á las 5 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

DE CÓRDOBA A MONTILLA.—Un carro muy comodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

En Córdoba calle de Lineros casa núm. 30 y en Aguilár, posada de Santa Brigida, dan razon de un carro que verificará desde el día dos expediciones semanales entre las poblaciones expresadas siendo los de salida de Córdoba los Martes y Sabados y de Aguilár Jueves y Domingos. Los precios de arrobos y asientos serán convencionales y económicos.

CARRUAGES DE CÓRDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José Maria Amo. En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos á precios convencionales.

AVISOS.

VENTA. Se vende la casa núm. 4, calle de la Alegria y la núm. 22 rinconada Campo de la Verdad. La persona á quien acomode podrá avistarse con la Sra. viuda de D. Francisco Izquierdo, calle de la Esparteria. 2-1

BAZAR DE CAMAS INGLESA. EN CÓRDOBA, CALLE DE LA LIBERTAD, N.º 59 Y 60. Gran depósito de camas, catres y cuanas inglesas superiores y magníficas, de hierro dulce y de bronce, con ruedas, armaduras y remates dorados para mosqueteros y colgaduras á 10, 12, 14, 16, 18 y 20 duros, y de todos los precios que se quieran hasta 132 duros. Lavamanos de hierro maqueados con pies y perchas de hierro.

Tallente superior artificial para asientos de butacas, sillones, sofás, carruages, etc.

Arca de hierro dulce, fuertísimas, para guardar dinero y papeles, aseguradas de fuego y de ladrones.

Anteojos y gemelos superiores de teatro.

Bombas superiores para sacar y subir hasta los últimos pisos de las casas mas de 200 cubos de agua por hora.

Bridas, bocados, flejes, bruzas, almohazas, barbada espollines, sillas-galagos de montar, cadenas para caballos y otros muchos usos, etc.

Escopetas curatibinas y pistolas magníficas, de un canon con las que se pueden tirar hasta mil tiros por hora con mistos con balas, de tanto alcance como las escopetas, y con mistos con cartuchos de pólvora y plomo, ó sea municion de diferentes gruesos, para la caza de pájaros, conejos, etc. sin necesidad de baquetás ni de atacarlas.

Huiles superiores con preciosos y magníficos dibujos de colores, para mamparas, mesas, camillas-mesas de estufa, cómodas, altares, etc., y huiles negros de seda y engomados para delantales, etc. etc.

Huiles superiores, gruesos, fuertísimos, en forma de alfombras magníficas para suelos de salas, galerías, comedores.

Ollas y cacerolas económicas de hierro esmaltadas, ó estañadas, y de hierro batido, cerradas herméticamente para cocer en poco tiempo la comida; carteras, parrillas, cafeteras, chocolateros, peroles, platos, palanganas para lavarse, escupidoras y escupidores, cubos y otros muchos utensilios cien veces mas baratos y primorosos que los de barro y de hoja de lata.

Relojes superiores de sobremesa imitacion de bronce y mármol, rematados por diferentes figuras, etc., etc. con zócalo y fanal, desde 14 á 24 duros.

Suavinas superiores con sus piedras.

Jubon superior de Windsor, de almendras amargas y espuma de la esposicion de Londres.

Palas de hierro y de acero, para diferentes usos y para caminos de hierro.

Sacos de noche de cuero y de alfombra, con preciosos dibujos.

Zapatos y calcetines de goma de la clase mas superior, para preservar los pies de la humedad y del frío, para hombres, mugeres y niños.

Y otros infinitos artículos de nueva invencion de las grandes fabricas de Inglaterra, Francia y Alemania expresados en los prospectos que se remiten francos por el correo con los diseños de las camas, pidiéndolos á los señores **Pando Acha y Compañía**, dueños del dicho **Bazar Ingles en Sevilla**, donde encuentra un se grande y nuevo surtido de mas de mil camas.

ARRENDAMIENTO. A voluntad de su dueño se arriendan desde el día de S. Miguel próximo, las dehesas conocidas por el Ronquillo y Cercadillo en la sierra de los Santos, término de Obejo, compuestas bajo una linder de cinco mil doscientas cincuenta fanegas de tierra de monte alto y bajo, pinar, buenos pastos y aguaderas para toda clase de ganad; la persona que quisiera tratar de su ajuste podrá dirigirse á D. Joaquin Gallardo, en la Villa de Pedroche. 4-1

ALMONEA. En la plazuela de las Tendillas, en la casa inmediata á el estanco, se venden desde el lunes 21 del mes actual varios efectos de barberia y algunos muebles y ropa usada. 4-2

MONTANERA. En subasta privada se vende el fruto de bellota de la hacienda de Moratalla para la próxima montanera; cuyo remate tendrá lugar el día 2 del próximo Octubre, bajo el tipo y condiciones que en el mismo día estarán de manifiesto en la secretaria del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca. 4-2

D. José Martinez y Rino, de Badajoz, ha dirigido á sus corresponsales y numerosas relaciones la circular, que copiamos, recomendando á nuestros lectores su establecimiento.

Agencia de negocios en Estremadura, D. José Martinez Rino, vecino y agente de negocios de Badajoz, ofrece á todas las personas que tengan asuntos en aquel pais, su establecimiento y servicio, en donde á mas de los encargos peculiares á los de su clase, desempeñará todos cuantos se le confien relativos al comercio, industria, representacion de sociedades, empresas, suscripciones á periódicos, etc, etc.

Cuenta con corresponsales en los principales pueblos de las dos provincias de Estremadura, y admite comisiones para la compra de lanas, cereales y demás productos del pais.

Al mismo tiempo hace presente á las personas, sociedades ó empresas que quieran utilizar sus servicios, que en todos aquellos encargos en que se requiera ó deseen fianzas, puede darlas á satisfaccion de los interesados.

VENTA. Se vende en subasta privada que tendrá efecto el día 30 del corriente mes, desde las once á las doce de su mañana, el aprovechamiento de la bellota de la hacienda de la Campiñuela Baja, propia del Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana del Monte, en los siguientes términos:

Se permiten entrar hasta doscientos cerdos grailleros en 2.000. rs. y 25 de vara en 4.687 rs.; no admitiéndose postura menos de dichas cantidades, y bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de dicho Señor, en Córdoba, calle de la Juderia, núm. 7. 4-3

SUBASTA. El 22 del actual se reinatarán en subasta judicial ante el Sr. D. José Genaro Gutierrez de Caviedes las dos huertas nombradas la una del Bado, y la otra de los Padres de Gracia, segun está anunciado oficialmente. 6-4

TEATRO.

Funcion 4.ª de abono para hoy.

La comedia en 3 actos, titulado: *La pension de Venturita*.—Se bailará la *Rondalla Zaragozana*.—Terminando con la pieza en un acto, *E. H.*

A las 8. A 5 rs.

Por las secciones anteriores.

J. MARTINEZ.

CÓRDOBA.—1857. Imprenta y Litografía de D. Ramon Garcia Tena, Editor.